



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-2585-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Junio de 2017

Referencia: RM EXP N° 12692/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 1891 del 15 de septiembre de 2015, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 12692/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTE TEXTIL, efectuado por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0081/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 1891 del 15 de septiembre de 2015, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que



expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y La Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTE TEXTIL, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ARTE TEXTIL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2017-04694737-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2017-04694316-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el ARTÍCULO 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.06.08 16:47:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.06.08 16:47:58 -03'00'



**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTE TEXTIL,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE
ARTE Y DISEÑO, CÓRDOBA**

- Concebir, proyectar, producir textiles (de carácter utilitario, decorativo y/o artístico), a partir del conjunto de técnicas propias del campo profesional para la decoración de interiores y del mobiliario; la confección de prendas de vestir, complementos de moda y/o tejidos e instalaciones textiles destinados a espectáculos.
- Participar en equipos interdisciplinarios relacionados con las áreas de artes visuales, diseño y comunicación visual, diseñando y desarrollando proyectos, en lo estrictamente vinculado al campo del arte textil.
- Participar en emprendimientos de capacitación, gestión y comercialización y en talleres de carácter artesanal y artístico, públicos o privados, relacionados con el campo profesional relativo a los textiles artísticos.
- Integrar equipos de investigación y/o áreas culturales que requieran conocimientos específicos relativos a su profesión y actividad, colaborando con la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño,
Córdoba**
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTE TEXTIL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
01	Morfología y color	Anual	2	64	-	Presencial	
02	El arte textil en la historia y la cultura 1	Anual	2	64	-	Presencial	
03	Diseño textil 1	Anual	2	64	-	Presencial	
04	Técnicas y materiales 1	Anual	4	128	-	Presencial	
05	Taller de arte textil 1	Anual	6	192	-	Presencial	
06	Lectura y escritura académicas	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
07	Ética profesional	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
08	Higiene y seguridad	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
09	Práctica profesionalizante 1	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO							
10	El arte textil en la historia y la cultura 2	Anual	2	64	02	Presencial	
11	Diseño textil 2	Anual	2	64	01-03	Presencial	
12	Técnicas y materiales 2	Anual	4	128	04	Presencial	
13	Taller de arte textil 2	Anual	6	192	05	Presencial	
14	Practica profesionalizante 2	Anual	2	64	09	Presencial	
15	Herramientas digitales 1	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
16	Herramientas digitales 2	Cuatrimstral	2	32	15	Presencial	

TERCER AÑO							
17	Taller de técnicas experimentales textiles	Anual	2	64	12	Presencial	
18	Diseño textil 3	Anual	2	64	11	Presencial	
19	Taller integrador	Anual	2	64	12	Presencial	
20	Taller de arte textil 3	Anual	6	192	13	Presencial	
21	Práctica profesionalizante 3	Anual	2	64	14	Presencial	
22	Seminario de preservación textil 1	Cuatrimstral	2	32	08-12	Presencial	
23	Seminario de preservación textil 2	Cuatrimstral	2	32	22	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTE TEXTIL

CARGA HORARIA TOTAL: 1728 HORAS

IF-2017-04694737-APN-DNGU#ME